

**EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION MUNICIPAL
DE LA ALCALDIA DE INIRIDA**

Que el funcionario **FERNANDO ALONSO CALDERON PEÑA**, estuvo **ENCARGADO** como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.

Que el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal, no es el funcionario competente para certificar contractualmente, técnicamente y jurídicamente el estado de los contratos suscritos por la ALCALDIA DE INIRIDA.

Que el estado de los contratos es función de la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal como área competente para expedir certificaciones conforme lo establece el numeral 12 del manual de funciones, Código 115 – Grado 03.

Que el Contrato de Obra 023 de 2007 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA"** cuyo contratista es la UNION TEMPORAL **ALCANTARILLADO ESPERANZA**, se encuentra reportado como obra inconclusa de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2020 del 17 Julio de 2020, como consta en el registro de Obras inconclusas de la Contraloría General de la República del 20 de febrero de 2023 (Reporte Adjunto).

Con fundamento en cuenta lo anterior,

CERTIFICA

El certificado expedido el 29 de diciembre de 2022, carece de validez, toda vez que no fue expedido por el área competente, afectando de manera sustancial al Municipio de Inirida, en el marco de la ley 2020 del 17 de Julio de 2020, pues a la fecha el Contrato de Obra 023 de 2007 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA"** se encuentra registrado y reportado por la Contraloría General de la República como obra inconclusa, contrario a lo manifestado en el certificado en mención.

Que de acuerdo a la certificación notariada por parte de la Junta de Acción Comunal del Barrio la Esperanza, su presidente Harold Yimi Guzmán Córdoba, certifica que la obra en mención: Contrato de Obra 023 de 2007 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA"** no ha sido recibida a satisfacción, ni se encuentra en funcionamiento.

Se expide en Inirida, Capital del Departamento del Guainia a solicitud de los interesados para los fines pertinentes, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

MAURICIO POSSO ARANGO

Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal

Edificio Municipal - Calle 16 No. 04 – 02 Barrio el centro
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co
Código Postal: 94001